

# EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un año..... 4,50 pts.  
 Un semestre..... 2,25 >  
 Un trimestre..... 1,15 >  
 EL MAGISTERIO SORIANO y El  
 Avisador Numantino, com-  
 binados, un año..... 7,50 >  
 El pago será adelantado.

**DIRECTOR**

**DON VICENTE TEJERO**

**Se publica los miércoles.**

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.  
 Redacción y Administración: Collado 54.

## EL CALVARIO DE UN REGENTE

### II

No le bastó á la Diputación alavesa, en su entusiasmo fuerista, negar al Sr. Fernández Carrero la gratificación de 500 pesetas, á que tiene incuestionable derecho como todos los Regentes: era preciso confundirle y anularle más, en castigo de haber tenido valor para reclamar lo que le pertenecía y pertenecer por fuero de justicia.

En el Instituto general y técnico de Vitoria existía y existe legalmente, como en todos los Institutos, una plaza de Profesor de Derecho, la cual se hallaba vacante, por que nadie quería desempeñarla, á causa de que la Diputación se negaba también á pagarla. El Sr. Carrero fué buscado, solicitado y rogado por el Instituto para que aceptase provisionalmente su desempeño, como lo aceptó y desempeñó, sin retribución, gratificación, ni sueldo de ninguna clase, durante algunos meses.

Ni la Diputación, ni la Junta provincial de Instrucción pública tuvieron nada que oponer al desempeño de este cargo, tanto por la ilustración del Profesor, cuanto por lo económico de una cátedra desempeñada de balde.

Pero un día supo el Sr. Carrero que la cátedra que tenía á su cargo figuraba en los Presupuestos del Estado (en el del Ministerio de Instrucción pública), con la gratificación de 1.000 pesetas anuales, que se embolsaba la Diputación alavesa, y reclamó de dicho ministerio su nombramiento en forma, el cual le fué concedido de Real orden por el Subsecretario señor Requejo, siendo ministro del ramo el conde de Romanones.

Veintisiete meses disfrutó aquella gratificación el Sr. Fernández Carrero; pero entonces empezaron á llover aspirantes solicitando el cargo antes tan despreciado, y Carrero fué des-

tituido por la Diputación. Claro está que un nombramiento provisional, libre y graciosamente hecho, del mismo modo podría ser anulado; pero resulta que la cesantía de Carrero no se fundaba en esa libertad legal, sino en el gratuito supuesto de ser incompatible legalmente el cargo de maestro de Escuela pública, y el de Profesor en un Instituto. Carrero, como Regente, es no solo maestro de Escuela pública, sino Profesor de la Escuela Normal, de cuyo claustro forma parte integrante, según está declarado en varias disposiciones oficiales vigentes; y en este sentido no existe incompatibilidad para que un Profesor lo sea en dos ó más establecimientos docentes oficiales, de lo que yo conozco repetidos ejemplos.

Lo anómalo, lo inaudito, lo arbitrario, lo que pone de manifiesto la terrible é injusta persecución que se ejerce contra el ilustrado señor Fernández Carrero, es el hecho de que su plaza en el Instituto ha pasado á desempeñarla, con las mil pesetas consabidas, el Sr. D. Alfredo Tabar, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Alava; el cual Secretario, que no es Profesor, en ninguna parte, es, por lo visto, compatible, perfectamente compatible para tres cosas; 1.ª Para ser Secretario; 2.ª Para ser Profesor Auxiliar de Derecho en el Instituto, con las 1.000 pesetas del cuento; 3.ª Para actuar, como Secretario, en el ridículo expediente formado al ilustre Carrero, y de cuyo mamotreto me he de ocupar con el detenimiento posible.

¿Por qué tanta severidad con Carrero y tanta benignidad con el Secretario de la Junta provincial? ¿Por qué lo que es incompatible para el primero, legalmente nombrado, es perfectamente compatible para el segundo, cuyo nombramiento del Instituto carece de toda legalidad? Ya se irá demostrando en el curso de esta curiosa y lastimosísima historia.

Fernández Carrero se vió en la triste necesi-

sidad de acudir en queja, ante la Junta provincial, contra los auxiliares de su escuela, que, á juicio del Regente, su jefe superior inmediato, no cumplían sus deberes en la enseñanza, con el celo y diligencia, ni le obedecían ni respetaban dentro de sus naturales y legítimas atribuciones. Uno de los dichos auxiliares acudió á la prensa censurando la organización de la Escuela graduada, en que servía, y denunciando faltas tan graves, todo bajo el velo del anónimo, lo cual pone de relieve, no sólo patente carencia de respeto, sino poquedad de ánimo para combatir de frente y á pecho descubierto, los errores, los vicios y hasta los abusos que exponía. De tal naturaleza era lo denunciado, que el mismo periódico que lo publicaba, llamaba la atención de las autoridades, acerca de los hechos, á fin de que se depurase la verdad de ellos y se procediera á su correctivo, si había lugar.

Parece lo justo, lo equitativo, lo legal y lo lógico, que la Junta provincial, obrando en derecho y estimando la queja del Regente, jefe de la escuela, hubiese incoado expediente contra los auxiliares, ya para absolverlos, ya para corregirlos ó ya para castigarlos; pero en vez de ajustar su conducta á estos principios de administración y de justicia, de imparcialidad y de severidad jurídica, la Junta halló más fácil y sencillo abrir expediente contra el Regente denunciador, jefe de la Escuela graduada, que había acudido á la prensa en defensa de su acrisolada honra profesional; espectáculo nunca visto, no sólo en España, sino en ninguno de los países civilizados del mundo, en que existen leyes y códigos de materia procesal. Porque esto de enjuiciar á un acusador, prescindiendo de su acusación, y dejando quietos y pacíficos á los denunciados, antes de juzgarlos, dudo que pueda prevalecer más que en Alava, pero de ningún modo en Rusia, ni en Marruecos, aunque no sean pueblos regidos constitucionalmente; que, al cabo, el sentimiento de la virtud de la justicia humana se impone tan poderosamente y con tan avasallador influjo en todos los corazones honrados, que, hasta las tribus que carecen de leyes escritas, hacen honor á estas delicadezas pundonorosas del alma, que son las que nos exaltan sobre los brutos.

Y en un país cristiano y civilizado, como España, no se concibe ni se explica el espíritu de saña y de odio—no digo de venganza, porque no hay nada que vengar,—contra un maestro ilustradísimo, honra de la clase á que pertenece, cargado de tantos merecimientos profesionales, acreditados por sus propios enemigos, como de hijos y familia, á quienes tiene que mantener con el sudor de su ímprobo y penosísimo trabajo.

Un hombre así, un maestro de tales condiciones intelectuales, debiera ser una joya va-

liosísima, no sólo para Vitoria, sino para España entera, por su ilustración y cultura pedagógicas, por su laboriosidad y, por su indiscutible talento como escritor y hablante y gramático de la hermosa lengua castellana.

Pero el regionalismo—especialmente el regionalismo traidor y separatista, que apellida maquetos á los que hablan como Mariana, como Solís y como Cervantes, no trasigen con España, con la madre común, y persiguen, á sangre y fuego, á todos cuantos pretenden hacer de los españoles una familia de hermanos.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.

Ciudad Real.—Ballesteros de Calatrava.

## Horripilante falta

La Maestra de Z, en uso de su perfectísimo derecho, cobró al padre de una niña menor de cinco años la fabulosa cantidad de seis reales, por la asistencia de un mes á la escuela.

Tan abominable crimen fué denunciado por el padre de la educanda á la Junta local: lo que ésta piensa, pueden verlo nuestros lectores en la primera pregunta de la consulta, que nos dirige un vecino.

Se desprende—de los propósitos que abrigan los señores vocales de Z—que la mayoría de la Junta local milita en algún partido de los que actualmente son de moda; es decir, de esos que tienen por lema «libertad de conciencia, pensamiento y obras».

Que no estamos equivocados en nuestra apreciación, nos lo dicen los castigos que piden, para quien no cometió otro delito que reclamar una pequeña parte del jornal que su ímprobo trabajo merece; nos lo demuestra el haberse puesto por montera á las leyes divinas y humanas, para dar corriente á la denuncia—acaso de algún despechado—considerada como una conquista del progreso.

Para completar el libro, únicamente falta pedir á la Junta local de Z, que nuestra profesora sea lynchada.

Conste que—hasta ahora—la señora maestra, puesta en entredicho, no sólo ha sido ensalzada por el público, si que también considerada como modelo de todos maestros de la localidad, por esa misma Junta que hoy le *abuchea*.

Y nosotros preguntamos: ¿Por cobrar la exigua cantidad de una peseta y cincuenta céntimos ha perdido la maestra de Z su ilustración, laboriosidad, etc. etc?

He leído en un libro—cuyo título no recuerdo—que dicen: «los pueblos son monstruos y esta verdad nos la confirma la Junta local de Z.

Pero ¿quién es el denunciante?

Un vecino—ignoramos si impuesto por el Ayuntamiento que habita bajo el mismo techa-

do que la señora Maestra. Esta con sobrada razón dirá:

Y le costaste tu invento  
¡Maldita hechicera!  
Convertiste la fábula en hecho  
La fábula aquella  
Del labriego que se halla en la nieve  
Cuando, amante, á su casa regresa.

Tendide á lo largo  
¡De frío casi muerta!  
A una sierpe, y lleao de lástima,  
Cariñoso del hielo la eleva  
Y la vuelve al calor de su seno  
Y comparte su aliento con ella.

Y no bien la víbora  
Recobra las fuerzas,  
Olvidando el favor recibido  
Al pobre labriego destroza las venas.....  
¿No es verdad que la acción que me has hecho,  
Se parece á la fábula esa?

¡Qué vecino tiene usted compañera!

Lecciones como ésta recibimos á diario los maestros de escuela, y no obstante permanecemos sin asociaciones.

Los obreros de todas las partes son, hoy, objeto de atenciones por parte de las autoridades, consiguiendo grandísimas ventajas; los médicos se aprestan á luchar para hacer frente á la justicia caciquil de los pueblos; nosotros, los maestros, por falta de unión, carecemos de fuerza para hacernos oír.

En nuestra clase tenemos valentía para destrozarnos los unos á los otros, pero para constituir una robusta asociación... todos apenas si nos llamamos Pedros.

Y así echamos nosotros el pelo.

Es preciso que á la próxima convocatoria asistan todos los maestros de Vizcaya; es indispensable que los compañeros, que aun permanecen reacios en los cuatro partidos asociados, dejen los pesimismos y entren á engruesar la masa componente de la actualidad.

El partido de Maquina—que no está constituido en asociación—puede adherirse aisladamente, cada uno de los maestros y maestras á la provincial, hasta que en su día se constituya también la del distrito.

Claro está que los pueblos distan mucho de la capital y que tampoco son muy buenas las vías de comunicación; que por uno y otro motivo los gastos son de alguna consideración, atendido al pequeño sueldo que disfruta el Magisterio; mas la defensa de nuestros intereses requiere un pequeño sacrificio de parte de todos. Hagámoslo, seguros que los compañeros de otras provincias nos secundarán.

Esforcémonos, queridos compañeros, para robustecer una institución que tan buenos servicios ha prestado á la clase y será la que haga

morder el polvo á los vejámenes actuales ó que cualquier *quidam* pueda inventar.

PEDRO MINGUEZ ZUVILLAGA.

## A GRANEL

Y empezamos hoy esta sección con el recorte siguiente de nuestro estimado colega *El Magisterio Valenciano*:

*La Agricultura Española*, periódico de esta capital que dirige D. Bernardo Giner Aliño, hablando del Real decreto del ministerio de Fomento, sobre los campos de demostración agrícola, dice:

«Digna de aplauso es la iniciativa del ministerio de Fomento. Por fin se resuelve España á lo que tantas veces hemos indicado en esta Revista, es decir, á seguir las huellas de Italia y de Francia, estableciendo la enseñanza agrícola elemental en las pequeñas poblaciones rurales y encargando los campos á la persona más idónea para ello, ó sea el Maestro de Escuela que al mismo tiempo que inculcará las prácticas modernas á los discípulos agricultores de mañana, dará fructífero ejemplo á nuestros labradores que á la vista constante de los resultados obtenidos es seguro adoptarán las enseñanzas en ellos adquiridas.»

Y continuamos con este otro recorte de *La Defensa del Magisterio*, también estimado colega madrileño:

«Tenemos entendido que el Ayuntamiento ha incluido en sus presupuestos las consignaciones para las clases de adultos que se venían sosteniendo con cargo á las 100.000 pesetas facilitadas á la Delegación regia.

Como la Asociación de Maestros, opinamos que deben crearse tantas escuelas de adultos como diurnas existen y de este modo, dejará de ser este beneficio, patrimonio exclusivo de unos cuantos maestros, contra lo que previenen los reglamentos y disposiciones vigentes, según los cuales deben turnar en este servicio todos los de una misma localidad».

Y seguimos con el siguiente recorte de la misma *Defensa*:

«*Maestro privilegiado*.—Al fin se consumó la ilegalidad que presagiábamos en el número 9 de nuestra revista.

D. Ludivino Corvo González, auxiliar de las escuelas superiores de Madrid que sólo cuenta unos ocho meses próximamente en este cargo, acaba de ser nombrado de Real orden fuera de concurso y en virtud de *gracia especial*, (aunque aplicando á esta concesión lo prescrito en el artículo 22 del Real decreto de 23 de Octubre de 1902), maestro en propiedad de una escuela elemental de niños de la Corte con 2750 pesetas, precisamente cuando hace poco más de mes y medio fué excluido del concurso de ascensos para la provincia de dos escuelas elementales de la citada villa *por no hallarse el interesado desempeñando escuela ni auxiliaria del mismo grado que las vacantes*, según aparece en la propuesta del Rectorado Central publicada en la *Gaceta de Madrid* del 16 de Septiembre último.

En el próximo número ya nos ocuparemos con el detenimiento que este asunto merece. Entre tanto llamamos la atención de la Ordenación de pagos sobre este nombramiento».

Y para que el *tijeretazo* siga cortamos de nuestro también apreciado colega *El Progreso Escolar*, de Barcelona, el sultecito que sigue:

«Y del escalafón qué? Pues del escalafón nada. La Diputación de Barcelona, que siempre se había distinguido por la puntualidad con que satisfacía á los Maestros de la provincia el aumento gradual de sueldo, está empeñada en hacer buenas á las que más abandonado tienen este servicio. ¿Qué gestiones hacen, los que están en el deber de hacerlas, para ver de conseguir que se pague si no todo, parte de lo mucho que por dicho concepto se adeuda?»

¿Para qué acordó el pago la Diputación ya yace tiempo? ¿No es hora ya de que el Magisterio de la provincia abandone su pasividad y tome alguna determinación en armonía con el anómalo proceder de dicha corporación?

¿No podría hacer algo la Asociación de Maestros de la provincia? ¿Es que el asunto no merece la pena de que dicha entidad se ocupe de él?

Esperaremos á ver si en el próximo diciembre, á guisa de aguinaldo, no se nos pagan los haberes como el año pasado, y la Diputación... *tan poco nos paga nada*».

Y, siempre á la caza de cosas ajenas, *llega*.

mos á Galicia y de *El Magisterio* de aquella región nos permitimos tomar este suelto:

«Dos personas distintas en un solo Gobernador.—El Alcalde de Culleredo, que en eso de trasiego de Escuelas no tienen reparo, dió orden al Maestro del Burgo para que se trasladase y trasladara los enseres á un local que se le destinaba en Albedro.

El salto es mortal; protestó el Maestro, y la Junta provincial y su Presidente el Sr. Gobernador acordó no haber lugar al traslado. Quejóse el Alcalde, y entonces el Gobernador civil ordenó al Maestro se trasladase provisionalmente á Albedro.

De donde resulta que una cosa es ser Gobernador-Presidente de la Junta provincial y otra Gobernador civil.

Algo más añadiremos; pero en otro número »

Y... no nos atrevemos (?) á tomar más de ninguno de nuestros estimados colegas por el temor de que los lectores nos digan si somos electores del Burgo de Osma, de... de... cien partes más, que en esto de tomar buenos duros á cuenta de sus votos son insaciables.

Y porque no nos tengan por cobardes, creyendo que al ver *cuasi* afeitar las barbas de un compañero echamos las nuestras en remojo.

Aunque si lo hiciéramos por eso no sería cosa del otro jueves.

Defender tantas cosas casi por amor al arte y luego llevar encima en varapalo á Job con ello.

Bueno es reservarse y preservarse.

El señor Inspector de esta provincia sigue demostrando su actividad y su celo en beneficio del Magisterio soriano.

Ya ha hecho la rectificación del Escalafón correspondiente á 1903 y 1904.

En nombre de los interesados damos las gracias al dignísimo Inspector Sr. Puig y Cherta.

\*\*\*

Pero cada vez que notamos la diligencia del Sr. Inspector en poner al día el Escalafón es mayor la *miseria* que experimentamos al observar la conducta de la Diputación que sigue, en lo de pagar el Sobresueldo, es el año de gracia de 1892.

los cuáles son libros para estudiar por el que mejor les convenga».

«Para que las obras escritas por los Catedráticos ó Profesores oficiales los sirvan de mérito en sus carreras, deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la Real Academia». Sería de desear que se tomara en cuenta el artículo 1.º del Reglamento de 1877, que dice: «El precio para su venta será fijado por el Consejo de Instrucción pública, oyendo á la Junta de Profesores del establecimiento ó Facultad á que pertenezca el autor. Este, además, estará obligado á hacer un donativo de 25 ejemplares á la biblioteca del Centro de enseñanza respectivo para servicio de los alumnos».

Así, pues, cuanto se haga en contrario, no sólo constituye una explotación de la juventud, cohibida por una autoridad injusta, si no que viene á ser infracción punible del derecho escrito.

Otro linaje de bastarda industria, más perjudicial acaso que las anteriormente indicadas, se ha ido introduciendo en algunos Centros docentes, hasta adquirir ya aspecto de cosa lícita, ó por lo menos tolerada, el cual consiste en el tráfico y venta de ciertos apuntes anónimos, hipotéticamente aprobados ó autorizados por el Catedrático de la asignatura, sin que éste acepte la responsabilidad, con su firma, de las doctrinas expuestas ó de los errores, á veces crasísimos, que contienen.

Dichos apuntes no sólo desvirtúan las explicaciones de la Cátedra y se eximen del juicio de los Centros docentes, como voluntarios incluseros sin bautizar sino que se convierten en una carga onerosa para los estudiantes, que

## RESOLUCIONES VARIAS

7 de Octubre.—Real orden-circular.

Renúvyanse cada año, á principios del curso académico, quejas de los alumnos y clamores de los padres de familia contra exigencias relativas á imposición de los libros llamados de texto y sobre el precio de algunos de ellos, exorbitante si se compara su extensión y volumen con otros análogos, y acaso mejores, no desatinados á la clase escolar.

Aunque no en el número y con la insistencia de otras veces, llegan ahora á este Ministerio, ya por representaciones individuales, ya por noticias publicadas en periódicos independientes, denuncias que cunden entre la juventud de las aulas, con afirmaciones ó indicios vehementes de que en algunas clases, por modo más ó menos indirecto, se reincide en el abuso de reclamar libros, determinados, rechazándose tal vez la misma obra si es de una edición publicada con uno ó dos años de anterioridad. Aun en aquellas ciencias ó artes que en las prodigiosas evoluciones del progreso admiten necesarias mudanzas,

cabe la mejora periódica; pero ¿cómo no ha escandalizar que en tratados elementales, de los que aprovechan unas hojas ó compendioso epítome para el examen, se imponga á las familias la adquisición de tantas ediciones como hijos ó parientes tienen, no pareciendo á lasopinión sino que cada año las Matemáticas han variado sus leyes eternas, en la Geografía hay que rectificar el curso de los ríos y el lugar de las cordilleras, ó en la Historia es otra, en unos cuantos meses, la serie de los hechos y de la cronología?

Respecto al precio que suelen alcanzar esos libros, no puede invocarse tasa ni precepto alguno restrictivo; libre es la obra de la inteligencia y del arte, y solo cabe que lo regule el autor con su estimación propia y el público con su derecho á adquirirla ó rehusarla; pero cuando se cuenta con un mercado fijo y, sino obligado, materialmente influido por sanción temerosa para la compra, ¿puede sostenerse que hay verdadera libertad en tales transacciones? Consultese la experiencia. Tal libro, que fué de texto mientras su autor explicó la asignatura, y alcanzó numerosas ediciones, costaba 15, 20, 30 pesetas, no quedando un ejemplar sobrante; mas apenas aquel profesor, por muerte ó por traslado, dejó de regir aquella cátedra, su obra popular y solicitada redó lastimosamente á las librerías de viejo, y aun así difícilmente hallaba comprador curioso. Nadie más interesado que ese Claustro ilustre en desvanecer lamentables imputaciones de una gran masa de opinión que por casos excepcionales viene formando un concepto general, y que fundándose en la flaqueza y codicia de unos pocos olvida las virtudes, la abnegación y los sacrificios de la inmensa mayoría de un Profesorado como

el español, que consagra su vida entera, en medio de privaciones constantes y con mezquinas remuneraciones, á educar y adiestrar la generación nueva para las batallas de la vida y las rudas victorias de la inteligencia y del progreso.

He ahí por qué apelo á V. S., como Jefe y representante de ese insigne Centro universitario, á fin de que con su amor celoso por la enseñanza y su prestigiosa autoridad dedique las luces de su inteligencia y las energías de su carácter á corregir tales abusos, si existen, en las esferas de su jurisdicción, ó, por lo menos, á poner en claro y demostrar ante la suspicacia más recelosa la inexorable ponderada de las quejas y lo infundado de las protestas que bullen, sin precisar á las veces casos concretos.

La ley está terminante y no se presta á capciosas interpretaciones. Las Cortes del Reino, al ocuparse en este asunto, tras de una luminosa deliberación é informaciones elocuentes, que tuvieron algo de gráficas, votaron, y S. M. el Rey sancionó, en 1.º de Febrero de 1901, precepto tan taxativo como el siguiente:

«La adquisición de libros de texto no es obligatoria para los alumnos, los cuales podrán estudiar por los que mejor estimen, siempre que adquirieran los conocimientos que constituyen la asignatura con arreglo al cuestionario oficial».

El Real decreto de 12 de Abril del mismo año preceptúa lo siguiente:

«Art. 29. El Profesor ó Catedrático no podrá señalar un determinado libro para la enseñanza de sus alumnos,

Come si dijéramos ayer.

\* \* \*

Y á veces deseáramos que el Sr. Puig no nos dijese, con celo tan digno de encomio y loor, los que debemos cobrar y lo que debemos cobrar, para evitar las *rabietas* que sufrimos al hacerse los *suecos* los diputados.

Con perdón sea dicho.

No nos lo tomen en cuenta y nos sometan á expediente, ó nos procesen, ó por lo menos nos saquen á la vergüenza pública en letras de molde, ó nos manden ahorcar por irrespetuosos y mal hablados.

Que á todo eso podemos llegar, aunque no pasemos de mal pagados.

Por la Diputación se entiende.

Que por el Estado... nos encontramos *al pelo*, merced á ese democrata que se llama Conde de Romanones.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores la repentina muerte de D. Blas Mignel Muñecas, maestro de Guijosa, número 72 del Escalafón, que siempre fué excelente compañero y celoso Profesor.

Ignoramos si su familia tendrá derecho á pensión, aunque suponemos que sí, pues el finado debía contar con más de 20 años de servicios.

¡Descanse en paz el estimado compañero!

Esto es de El *Magisterio Aragonés*.

«Un tal Rumaldo Sancho honra su apellido diciendo pestes contra el proyecto de creación de un Colegio para huérfanos del Magisterio.

El susodicho Sancho cree que *es injusto obligar á los maestros que no se casen, á los que no tengan hijos y á los que no quieran llevar sus hijos al Colegio, á sostener tal Colegio, máxime si á estos maestros no sobra hacienda.*

¡Vive Dios! que nuestro Sancho tiene razón que le sobra y más talento que su tocayo el panzudo.

Cursamos la noticia al Presidente de la Sociedad protectora de... los animales.»

Copiamos el anterior suelto por si se refiriese á nuestro compañero del Muriel de la Fuente, del mismo nombre y apellido, á fin de que éste pudiera defenderse de los comentarios un poco fuertes de nuestro querido colega.

## Obras declaradas de texto por Reales órdenes para las escuelas de primera enseñanza

POR

D. ESTEBAN OOA

Regente por oposición de la Escuela Práctica Graduada de Logroño; Maestro Normal; Individuo correspondiente de la Real Academia Española; Caballero de la distinguida Orden de Carlos III premiado en varias exposiciones, en certámenes pedagógicos y literarios y por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, y autor de varias obras de Enseñanza.

«Aritmética y sistema métrico».—6.<sup>a</sup> edición, 75 céntimos ejemplar.—«Complemento de la aritmética para las escuelas elementales completas y para las superiores».—3.<sup>a</sup> edición, 75 céntimos.—«Nociones de Geografía».—4.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.—«Nociones de Geometría».—6.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.—«Lecciones de la Historia patria».—4.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.—«Compendio de la Historia sagrada».—2.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.

«Nociones de Agricultura».—2.<sup>a</sup> edición, 60 céntimos.—«Lectura en Verso».—1.<sup>a</sup> edición, 75 céntimos.—«Nociones de Industria».—1.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Verbos irregulares y defectivos».—2.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.—«Pequeño vocabulario infantil».—3.<sup>a</sup> edición 20 céntimos.—«Catálogo de barbarismos y solecismos».—2.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Catecismo de Urbanidad».—3.<sup>a</sup> edición, 15 céntimos.—«Análisis Lógico».—1.<sup>a</sup> edición, 15 céntimos.—«La Gramática en cuadros sinópticos».—Segunda edición, 20 céntimos.—«Rudimentos de derecho».—2.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Compendio de la Geografía é Historia de la Rioja».—1.<sup>a</sup> edición, 50 céntimos.

### Obras del primer grado.

«Física, Química é Historia Natural».—3. edición 40 céntimos.—«Aritmética».—7.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Geometría».—6.<sup>a</sup> edición, 25 céntimos.—«Gramática».—2.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Historia Sagrada».—3.<sup>a</sup> edición, 25 céntimos.—«Geografía».—4.<sup>a</sup> edición, 20 céntimos.—«Historia patria».—5.<sup>a</sup> edición, 25 céntimos.—«Cartilla de lectura».—4.<sup>a</sup> edición, 10 céntimos.

Todas estas obras se hallan de venta en las principales librerías y en casa de

Sobrino de V. Tejero, Collado, 54.

**LIBRERIA** DE FELIPE LAS HERAS (SUCESOR DE VICENTE TEJERO), Collado, 54, SORIA.

Libros de texto, para las escuelas, de los mejores autores, de las casas Calleja, de Madrid; Hijos de Rodríguez, Burgos; Paluzié, Barcelona, etc., y de autores sorianos D. Aniceto Pérez Durán (Aritméticas, etc.), D. Eliseo Sanz (Aritmética, etc).

Cajas de dibujo y libros para escuelas normales, institutos, seminarios, carreras especiales, etc.

Tinteros de todas clases y tamaños.

Reglas, cuadradillos, etc., inmejorables y económicos.

Libros de asistencia diaria de matrícula y de clasificación de visitas, de contabilidad, etc., excelentes y baratos.

Tintas líquidas y en polvo, para sellos, marcar, etc., de las mejores marcas, y á precios sin competencia.

Objetos de escritorio, desde lo más económico y modesto hasta lo más elegante y caro.

Plumas Eguren y otros autores, para papel pantado y para blanco, de todos los sistemas, especial de la casa pico pato, color blanco, que son las más finas, y resistentes

# LIBRERÍA DE SOBRINO DE V. TEJERO

Collado, 54, Soria

## MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 pts. En tela, 9

## LA PERLA NUNANTINA

Libro de lectura para las escuelas por

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Docena, 9 pesetas — Ejemplar, 1

## CUADRO

Administrativo Geográfico-Estadístico de España

POR

D. CARLOS GARCÍA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias.

Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

## SOBRINO DE VICENTE TEJERO

Collado 54.—Soria.

# Hijos de Santiago Rodríguez,

LIBREROS-EDITORES

BURGOS

## CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA

Premiada en varias Exposiciones

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas

APROBADAS POR REAL ORDEN Y POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

	DOCENA	Pesetas.
Primer curso, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.	7	7
Para mi hijo por Bustamante.	7	7
Viaje infantil, por M. Rodríguez.	9	9
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.	9	9
Previsor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.	11	11
Higiene y Economía doméstica, por Mariana A. B. Carretero.	8	8
Epítome de Gramática castellana, por D. Millán Orío.	9	9
Lectura morales, por D. Mateo Bustamante.	8	8
Compendio de Aritmética, por Fernández y Medrano.	6	6
Páginas sobre ciencias físicas y naturales, por don Juan Benejam.	14	14
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.	9	9
La Escuela y la Patria, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.	9	9
Historia de España, por Anselmo Salvá.	9	9

	DOCENA	Pesetas.
Geografía para niños, primer grado, por don José Osés Larumbe, maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona, con mapas en colores.	7	7
Nociones de Aritmética, por Fernández y Medrano.	10	10
Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S.	3	3
Idem para niños, por A. S.	3	3
Festividades de la Iglesia, por D. Antonio Moral.	8	8
Compendio de Ortografía, según la Real Academia, por A. S.	3	3
Fisiología é Higiene, por Rogelio Francés y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (PRIMER GRADO Y MEDIO); encuadernado con elegantes tapas.	6	6
Naciones de Derecho (PRIMER GRADO), por Mariano Rodríguez Miguel, encuadernado en pasta al cromo.	4	4

Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y Catálogos gratis  
 Las obras Rodríguez se venden en las principales librerías. En Soria en la del Sr. Sobrino de Vicente Tejero.